

DECRETO ALCALDICIO N° 1546 /

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "MINIMERCADOS", (DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS), ROLES N° 2000620 – 4000129.-

REQUINOA, Julio 03 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 176 de fecha 29 de Junio del 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar transferencia de patente comercial y de alcoholes limitada giro "Minimercados" (De Abarrotés y Comestibles), Roles N° 2000620 – 4000129.-

El Certificado N° 056 de fecha 28/06/2017 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 021 de Concejo Municipal de fecha 29.06.2017, el Honorable Concejo Municipal aprobó en votación unánime Transferencia y funcionamiento de la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercados" (De Abarrotés y Comestibles), (Art. 3°, Clase H1), Roles N° 2000620 – 4000129, Transferida por el contribuyente Sr. Edgardo Adrián Moscoso Caroca, Rut. N° 10.846.696-0, a la contribuyente Sra. Sandra de Lourdes Millar Chávez, Rut. N° 11.415.022-3, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 091-A, comuna de Requinoa.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE TRANSFERENCIA de la Patente Comercial y de alcoholes Limitada, giro "**MINIMERCADOS**" (**DE ABARROTÉS Y COMESTIBLES**), (**ART. 3°, CLASE H1**), **ROLES N° 2000620 - 4000129**, **TRANSFERIDA** por el contribuyente Sr. **EDGARDO ADRIAN MOSCOSO CAROCA**, Rut. N° 10.846.696-0, a la contribuyente Sra. **SANDRA DE LOURDES MILLAR CHAVEZ**, Rut. N° 11.415.022-3, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 091-A**, comuna de Requinoa.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes